



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Renuncia condicionada Prof. Marchiaro

VISTO:

La renuncia presentada por la Profesora Silvana MARCHIARO DNI 14.808.744, Leg. N° 26479 a un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101) concursado y a un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) interino, de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora MARCHIARO bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada a la **Profesora Silvana MARCHIARO** DNI 14.808.744, Leg. N° 26479, en un cargo de **Profesor Titular Dedicación Simple (103) interino** a partir del 01 de octubre de 2022.-

Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada (Decreto 8820/62) a la Profesora **Silvana MARCHIARO** DNI 14.808.744, Leg. N° 26479 en un cargo **Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101) concursado** a partir del 01 de octubre de 2022.-

Art.3°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

